

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
40/2007	Ayto. de Piélagos	Educar para la sostenibilidad	15.400,00	13
15/2007	Ayto. de Selaya	Ahorrando agua: La sostenibilidad como horizonte	19.787,28	13
38/2007	Junta Vecinal de Agüero	Caminando hacia la sostenibilidad en Marina de Cudeyo	6.000,00	12,5
43/2007	Ayto. de Entrambasaguas	II Programa de Educación Ambiental de Entrambasaguas	14.987,20	12,5
56/2007	Ayto. de Noja	Reciclate	6.951,11	12,5
18/2007	Ayto. de Reinoso	Actuaciones de Educación Ambiental	17.000,00	12,5
29/2007	Junta Vecinal de Mioño	Aula en la Sede de la Junta Vecinal	2.682,80	12,5
3/2007	Ayto. de Villacarriedo	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	18.357,00	12,5
9/2007	Ayto. de Castañeda	Mujer, familia y medio ambiente	2.845,13	12
49/2007	Ayto. de Polanco	Actividades de Educación Ambiental para escolares de Polanco	10.151,00	11,5
2/2007	Junta Vecinal de Cerdigo	Educación Ambiental en Cerdigo	2.397,00	11
50/2007	Ayto. de Cartes	Programa de formación y sensibilización medioambiental	19.000,00	11
60/2007	Ayto. de San Roque de Riomeria	Hacia la concienciación ambiental y la participación ciudadana	5.000,00	11
58/2007	Ayto. de Valderredible	Valderredible Natural	6.500,00	10,5
52/2007	Ayto. de los Corrales de Buelna	Guía-Cómic: "Ecología de andar por casa"	16.000,00	10,5
55/2007	Ayto. de Puente Viego	Somos agua. Sensibilización consumo responsable.	6.240,20	10,5
34/2007	Ayto. de Campoo de Yuso	En torno al agua	20.000,00	10
1/2007	Ayto de Villaescusa	Educación Ambiental	1.200,00	10
4/2007	Ayto. de Villafuete	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	4.000,00	10
26/2007	Ayto. de Ribamontán al Monte	Actividades de Educación Ambiental	7.965,20	10
37/2007	Ayto. de Valdágila	Todos somos uno. Proy. Ed. Amb. Ayto. de Valdágila	16.000,00	10

7.- Disponer un gasto de doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y ocho euros con siete céntimos de euro (246.178,07 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

8.- Liberar un crédito de tres mil ochocientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos de euro (3.821,93 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463."

Santander, 5 de octubre de 2007.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.
07/13858

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 2007.

"Visto el Expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2007, convocadas por la Orden MED 51/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de subvenciones por un gasto de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada Orden y el 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión

de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2007, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º Excluir a las siguientes Entidades Locales dado que su solicitud fue presentada fuera de plazo, desestimando las alegaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
62/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	30/01/2007
63/2007	Ayto. de Suances	30/01/2007
64/2007	Ayto. de Torrelavega	29/01/2007

2º Dar por desistidos de su solicitud a los Ayuntamientos de Laredo (Exp. 28/2007) y Solórzano por no haber subsanado sus respectivas solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 18 Entidades Locales, aceptando la reformulación planteada por los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, de Penagos y de la Mancomunidad Reserva del Saja.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad concedida
31/2007	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	IV Prog. Sostenibili. y Ed. Amb.: Un mismo esfuerzo, un futuro mejor	20.000,00	21,5	20.000,00
42/2007	Ayto. de Camargo	Educación Ambiental por la Sostenibilidad 2007	20.000,00	20,5	20.000,00
36/2007	Mancomunidad Municipios Altamira - Los Valles	Dinamización de la participación ciudadana Gest. Amb. Mancom.	20.000,00	18,5	20.000,00
33/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	EduCAYON sostenible	19.472,87	18,5	19.472,87
7/2007	Ayto. Castro Urdiales	Ciclo formativo de educación ambiental 2007 en el municipio de Castro Urdiales	47.610,00	17	20.000,00
17/2007	Ayto. de Ruiloba	Semana infantil del medio ambiente	4.500,00	17	3.600,00
47/2007	Ayto. de Astillero	Campaña de Divulgación del Plan Estratégico Ambiental Ecosastillero XXI	12.933,54	17	10.346,80
30/2007	Ayto. de Penagos	Sensibilización Ambiental	5.600,00	16,5	5.600,00
25/2007	Ayto. de Alfoz de Lloredo	Alfoz Sostenible III: Educando el Medio Ambiente	20.000,00	16,5	16.000,00
20/2007	Ayto. de Amuero	Los Paisajes de la Marea	25.560,00	16	20.000,00
12/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Desarrollo de acciones de educación e información ambiental 2007	16.000,00	16	16.000,00
41/2007	Mancomunidad Municipios Nansa	II Programa de Educación e Información Medioambiental Nansa 2007	11.700,00	15,5	9.360,00
16/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Campaña de sensibilización ambiental Río Saja	15.918,40	15,5	15.918,40
23/2007	Mancomunidad Liébana y Peñarrubia	Talleres Medioambientales. Feria Ambiental Rural	20.000,00	15,5	16.000,00
46/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	15,5	16.000,00
14/2007	Ayto. de Campoo de Enmedio	En medio. Una llamada medioambiental	3.550,00	15,5	2.840,00
19/2007	Ayto. de Santurde de Reinoso	Agenda 21 Hogares Verdes	7.300,00	15,5	5.840,00
32/2007	Ayto. de Comillas	Educando en valores medioambientales	11.500,00	15,5	9.200,00

Los proyectos han sido valorados de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada orden que dice textualmente:

"1.- Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cada Solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.

a) Interés ambiental de las actividades, programas o proyectos propuestos: hasta 3 puntos.

b) Viabilidad técnico-económica del proyecto y posibilidades de cofinanciación del mismo: hasta 3 puntos.

c) Relación coste/beneficio del mismo: hasta 3 puntos.

d) Grado de elaboración del programa, calidad, innovación y posibilidad de integración en procesos de Agenda 21 Local: hasta 3 puntos.

e) Entidades Locales adscritas a la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes de la presente Orden:

I. Entidades con resolución de inscripción: 3 puntos.

II. Entidades en trámite de inscripción: 1 punto.

f) Grado de continuidad y estabilidad de las actividades proyectadas: hasta 5 puntos.

g) Proyectos, programas o actividades presentados de manera mancomunada, y población total de la entidad solicitante: hasta 5 puntos.

2.- Los proyectos que no obtengan un mínimo de 15 puntos, quedarán excluidos como posibles beneficiarios".

Asimismo, se ha tenido en consideración lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de convocatoria:

"Los criterios para determinar la cuantía de la subvención, en función de la puntuación otorgada por el Comité de Valoración serán los siguiente:

Valoración superior a 18 puntos: El 100% del importe solicitado.

Valoración entre 15 y 18 puntos: El 80% del importe solicitado.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del total de la inversión realizada, con un máximo de 20.000 euros"

4º Debido a las disponibilidades presupuestarias y en virtud de lo establecido en el artículo 10.3 de la orden de convocatoria, no se le puede conceder la subvención al Ayuntamiento de Reocín (expediente 11/2007) aunque ha obtenido la puntuación mínima.

5º No se otorga la subvención a las siguientes entidades locales, ya que no han alcanzado la puntuación mínima exigida en la Orden.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
59/2007	Ayto. de Cabezón de la Sal	Conocer para respetar III. Los malos hábitos.	12.500,00	14,5
13/2007	Ayto. de Liérganes	Educación ambiental	4.345,00	14,5
48/2007	Ayto. de Santander	Exposición Fotografías Naturaleza Wildlife Photographer of the Year 2007	14.000,00	14,5
6/2007	Ayto. de Ampuero	Inventario de la fauna y flora del municipio de Ampuero	20.000,00	14,5
27/2007	Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco	A21 E Por un Territorio Sostenible 2007	15.820,00	14,5
61/2007	Ayto. de Santoña	Edumed: Santoña 2007	20.000,00	14,5
45/2007	Ayto. de Guriezo	Tu huella ecológica	4.970,00	14
54/2007	Ayto. de Soba	Tu huella ecológica	4.505,00	14
10/2007	Ayto. de Colindres	Observación de la naturaleza y estudio de aves	2.494,00	14
21/2007	Ayto. de Cillorigo de Liébana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	14
35/2007	Mancomunidad Municipios Alto Asón	Investigando lo Sostenible	6.000,00	14
51/2007	Ayto. de Argoños	Talleres de Educación Ambiental II: La Patrulla Ecológica	2.145,25	14
57/2007	Ayto. de Bárcena de Cicero	Papelera de reciclaje	3.040,44	14
53/2007	Ayto. de San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera se suma al reto del agua	6.500,00	13,5
22/2007	Ayto. de Riotuerto	Retuerto, Patrimonio Ambiental	7.240,00	13,5
8/2007	Ayto. de Valdeolea	Valdeolea verde	4.800,00	13
39/2007	Ayto. de Liendo	Guía didáctico-informativa sobre el C. I. Botánico y P. Arboreto Liendo	19.998,40	13
40/2007	Ayto. de Piélagos	Educación para la sostenibilidad	15.400,00	13
15/2007	Ayto. de Selaya	Ahorrando agua: La sostenibilidad como horizonte	19.787,28	13
38/2007	Junta Vecinal de Agüero	Caminando hacia la sostenibilidad en Marina de Cudeyo	6.000,00	12,5
43/2007	Ayto. de Entrambasaguas	II Programa de Educación Ambiental de Entrambasaguas	14.987,20	12,5
56/2007	Ayto. de Noja	Reciclate	6.951,11	12,5
18/2007	Ayto. de Reinosa	Actuaciones de Educación Ambiental	17.000,00	12,5
29/2007	Junta Vecinal de Mioño	Aula en la Sede de la Junta Vecinal	2.682,80	12,5

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
3/2007	Ayto de Villacarriedo	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	18.357,00	12,5
9/2007	Ayto. de Castañeda	Mujer, familia y medio ambiente	2.845,13	12
49/2007	Ayto. de Polanco	Actividades de Educación Ambiental para escolares de Polanco	10.151,00	11,5
2/2007	Junta Vecinal de Cerdigo	Educación Ambiental en Cerdigo	2.397,00	11
50/2007	Ayto. de Cartes	Programa de formación y sensibilización medioambiental	19.000,00	11
60/2007	Ayto. de San Roque de Riomiera	Hacia la concienciación ambiental y la participación ciudadana	5.000,00	11
58/2007	Ayto. de Valderredible	Valderredible Natural	6.500,00	10,5
52/2007	Ayto. de los Corrales de Buelna	Guía-Cómic: "Ecología de andar por casa"	16.000,00	10,5
55/2007	Ayto. de Puente Vieioso	Somos agua. Sensibilización consumo responsable.	6.240,20	10,5
34/2007	Ayto. de Campoo de Yuso	En torno al agua	20.000,00	10
1/2007	Ayto de Villaseca	Educación Ambiental	1.200,00	10
4/2007	Ayto. de Villafuete	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	4.000,00	10
26/2007	Ayto. de Ribamontán al Monte	Actividades de Educación Ambiental	7.965,20	10
37/2007	Ayto. de Valdágua	Todos somos uno. Proy. Ed. Amb. Ayto. de Valdágua	16.000,00	10

6º Disponer un gasto de doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y ocho euros con siete céntimos de euro (246.178,07 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

7º Liberar un crédito de tres mil ochocientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos de euro (3.821,93 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

8º No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

9º En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria."

Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Santander, 5 de octubre de 2007.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.
07/13859

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Apertura de convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social para el 2007.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, se procede a efectuar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter Cultural, Deportivo, Formativo, Recreativo o Social, para el año 2007.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de Subvenciones a Asociaciones Educativas, Culturales y Deportivas.